

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Dando cumplimiento al numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el suscrito Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva del Magisterio de Túquerres – COACREMAT, identificada con el NIT.891.201.588-4, Entidad Sin Ánimo de Lucro, de naturaleza Cooperativa, sometida a vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA e inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto el día 4 de marzo de 1997 bajo el número S0000290; y bajo el número 584 del libro I del registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro, el 10 de marzo de 1997.

CERTIFICA QUE:

La cooperativa en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2023 y a la presentación de este documento, para la actualización al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo cual fue creada, según lo dispone el Capítulo II del Estatuto aprobado en Asamblea General de delegados del 26 de marzo de 2016
2. Se prepararon y presentaron los Estados Financieros
3. Los excedentes de la vigencia 2023 quedaron aprobados en Acta LIX Asamblea General de Delegados de marzo 30 de 2024 con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, según lo dispone el Estatuto en su Capítulo XIII art.129 aprobado en Asamblea General Extraordinaria de delegados del 25 de junio de 2022
4. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
5. Se identifican los cargos de la Administración – Vigilancia y Control así: en el Estatuto en su Capítulo V art. 62 al 72 Consejo de Administración, en el Capítulo VI art. 73 al 84 Junta de vigilancia y en el Capítulo VII art. 85 al 89 Representación Legal, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de delegados del 25 de junio de 2022
6. Se presentó oportunamente la declaración de Renta y Complementario
7. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el respectivo año

Todo lo anterior, dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se expide en la ciudad de Túquerres, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,



MARIO FERNANDO RODRIGUEZ CHAVES
CC.79.625.395
Representante Legal
COACREMAT.
Duvan

